

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 19 de marzo de 2.024.

Nota DI – Expediente N° 81624 / 2024

Señor:

Néstor Favian Martínez Bernal, **Intendente Municipal**
Municipalidad de Mcal López-Departamento de Caaguazú

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (**FONACIDE**).

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1-	0516001	23251	Colegio Nacional “Santa Teresa”	Construcción (2) aulas en PB (7.20 x 7.20) techo y escalera de H°A° tipología MEC	Aprobado

-La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N° 738/2023**, de fecha 18 de diciembre del 2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (**FONACIDE**), de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 81624 /2024** del 08/03/ 2.024 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López**.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipalidad**.

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad de Mcal Francisco Solano López **deberá** informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos, no deberá exceder de 10 días a partir de la recepción final de la obra.

En caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados, se recomienda la realización de un “Estudio de Suelo”, en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 – Capítulo V – Del Contrato de Obra en su Art. 860.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-** “La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Arq. Mg. María Isabel Orihuela
Infraestructura - MEC



Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población .../

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de Computo Métrico; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente

El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

“Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en Virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos...”

“...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias...”

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

“Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento **deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.**”

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° 738/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Mg. Arq. María Isabel Orihuela,
Referente Infraestructura – MEC.

Departamento/Caaguazú Departamento Itapúa- FONACIDE



Arq. Marcelo León Nogues
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Marcelo Javier León Nogues, Director,
Dirección de Infraestructura-MEC
Coordinador –Comisión Ad.Hoc- Proyectos de

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N° 81624	
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Minigón D
ENTREGADO POR:	Mg. Ma. Isabel O
FECHA:	9 MAR 2024 HORA: 14:19
FIRMA RECEPTOR:	

MEMORANDUM / MIO N°15 - 19/03/2024

A : Arq. Marcelo Javier León Nogués, **Director**

Dirección de Infraestructura –MEC.

Coordinador –Comisión Ad.Hoc –Proyectos de Infraestructura.

DE : Mg. Arq. María Isabel Orihuela, **Referente de Infraestructura MEC.**

Departamento Itapúa- Departamento Caaguazu .FONACIDE/2024.

FECHA : 19 de marzo de 2024.

REFERENCIA: Aprobación a la Municipalidad de Mcal Francisco Solano López–
Departamento de Caaguazu.

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, a los efectos de remitir el informe en relación al **expediente N° 81624 /2024** en donde la Municipalidad de la Municipalidad de Mcal Francisco Solano López– Departamento de Caaguazu solicita aprobación de proyecto de obra que consiste en la construcción de (2) aula (7.20x7.20) en PB con escalera y techo de H°A° que beneficiaría a la comunidad Educativa del Colegio Nacional Santa Teresa de acuerdo al listado de la oferta educativa de la Microplanificación sería para 14 alumnos/as del 1er y 2do ciclo de la EEB la ejecución estaría financiada con recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo FONACIDE 2024

Por tal motivo se informa que se ha remitido a la dirección de infraestructura vía correo electrónico la documentación solicitada a la UOC de la Municipalidad de Mcal Francisco Solano López- Departamento de Caaguazu., y se procede a dar cumplimiento a los requerimientos que establece la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por lo tanto dicha referente departamental procede a dar **la aprobación del proyecto de obra solicitado bajo los términos de la nota de autorización para realizar la construcción del aula**

Se adjunta

- Nota de la Municipalidad de Mcal Francisco Solano López- Departamento de Caaguazu Exp. N° 81624 /2024.

Atentamente.

Elaborado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Revisado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal

Solicitud de Aprobación de Proyecto

Mcal. López, 08 de marzo del 2024

Señor
Marcelo Javier León Nogueira DIRECTOR
Dirección Infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted, atento al Art. 37 del Decreto 10504 "que Reglamenta la Ley 4.758/12 del Fondo Nacional de Inversión y Desarrollo (FONACIDE)", en concordancia con la Resolución 7050/12 del Ministerio de Educación y Cultura, "que establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura del MEC de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado", a fin de remitir el Proyecto de Construcción de 2 aulas de 7,20x 7,20 tipo losa en P.B. en el Colegio Nacional Santa Teresa ubicado en el Distrito de Mcal. Francisco S. López; para la aprobación respectiva por parte de la Dirección a su cargo.

En efecto, y tras la aprobación requerida la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López estará realizando el proceso licitatorio correspondiente para la ejecución de la obra.

Se adjuntan:

- Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.
- Especificaciones Técnicas
- Planos

Sin otro particular le saluda atentamente,
Atentamente.

NESTOR FAVIAN
MARTINEZ
BERNAL
Firmado digitalmente
por NESTOR FAVIAN
MARTINEZ BERNAL
Fecha: 2024.03.08
09:34:02 -03'00'

Néstor Favian Martínez
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	81624
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Mirian P
ENTREGADO POR:	correo
FECHA:	08 MAR 2024
FIRMA RECEPCION:	HORA: 12:05